

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°07
CJO/ger
26022015

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 27 FEB 2015

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° 000361

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 09 de Enero de 2015, ingresada por medio de providencia N° 105 de la igual fecha.-

Declaración de inicio de actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 31 de Diciembre de 2014.

Declaración Jurada d capital de fecha 31 de Diciembre de 2014.-

Permiso de Instalación de Kiosco en el frontis de la Plaza de Armas de Litueche, ubicada en calle Cardenal Caro, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA y doña YESSICA LORENZA PONCE CAMPO, con fecha 11 de Noviembre de 2014.

Fotocopia Cédula de Identidad N° 11.757.543-8.-

Resolución Exenta N° 150623460 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O' Higgins de fecha 06 de Febrero de 2015.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal comercial a doña JESSICA LORENZA PONCE CAMPOS, RUT: N° [REDACTED] a contar de la fecha, para explotar el rubro de venta de Completos, Empanadas de Queso, Papas Fritas, Sandwichs frios, Té y Café, este expendio se realizará en carro que funcionará en Calle Cardenal Caro S/N° de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que la contribuyente declaró un capital propio de \$ 200.000 (doscientos mil pesos)

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA